

Propuesta de resolución sobre la judicialización del patrimonio por parte de Aragón para expoliar el Museo de Lérida

250 a 01.101 / 12

PRESENTACIÓN: GP ERC

Reg. 53.817 / Admisión a trámite: Mesa del Parlamento, 12/17/2019

En la Mesa del Parlamento: Anna Caula y Paretas, portavoz, Jenn Díaz Ruiz, diputada, Gemma Espigares Tribó, diputada, Marta Vilalta y Torres, diputada, Bernat Solé y Barril, portavoz adjunto, Francisco Viaplana Manresa, diputado, Montserrat Fornells y Solé, diputada del Grupo Parlamentario Republicano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la propuesta de resolución sobre la judicialización del patrimonio por parte de Aragón para expoliar el Museo de Lérida, por que sea sustanciada ante la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

En los años 90, el conflicto de las obras de arte entre Cataluña y Aragón coge fuerza. El Vaticano decide hacer coincidir los límites eclesiástico con los autonómicos y un centenar de parroquias de Lérida pasan a depender del obispado de Barbastro-Monzón. Aprueba esta reordenación para obligar, desde Roma, al regreso de las obras.

Durante estos años hemos ido conociendo diferentes causas, relacionadas con las obras de Sijena. La que afecta las pinturas murales que están en Cataluña en depósito indefinido desde el 1936, y que tienen un valor incalculable. Y la que afecta a los 97 objetos del monasterio que fueron vendidos mediante tres contratos de compraventa a la Generalitat y el MNAC entre 1983 y 1994, por un valor de 50 millones de pesetas (300.000 €) y que se encontraban en el MNAC y el Museo de Lérida desde los años setenta.

En el caso de los 97 objetos, en 2012 el Tribunal Constitucional dictaminaba que a pesar de la Generalidad era competente para hacer aquellas tres adquisiciones, que se habían cerrado en territorio catalán, dejaba la puerta abierta a la declaración de ilegalidad de la salida de los bienes del monasterio en 1970. Y abría la puerta a que el Gobierno de Aragón abriera un nuevo litigio sobre la propiedad de las obras. En el 2015, la sentencia de un tribunal de primera instancia de Huesca les da la razón de forma provisional, y el 2016 la Audiencia la confirma. En cuanto al juicio por las pinturas, otro tribunal de primera instancia sentencia en 2015 que las pinturas deben de volver a Sijena.

Ambas sentencias fueron ligadas a sendas órdenes de ejecución provisional por las respectivas juezas de los casos. La de las pinturas murales acabó echándose atrás ante la evidencia técnica del riesgo que suponía el traslado de las pinturas al monasterio de Sijena, pero la de los objetos salió adelante. Así, el 11 de diciembre de 2017, durante la aplicación del artículo 155 de la Constitución en Cataluña, un operativo comando para la guardia civil expolió de madrugada 44 obras de arte expuestas en el Museo de Lérida. La autorización judicial llegó con el consejero de Cultura cesado y se efectuó con la aquiescencia del ministro de Cultura, Íñigo Méndez de Vigo.

A diferencia de las obras del MNAC, que fueron entregadas de forma voluntaria por el consejero Santi Vila, en el caso de Lérida las obras fueron expoliadas a pesar de seguir a la espera de la sentencia firme del Tribunal Supremo. Hoy las obras están expuestas en el monasterio de Sijena.

Tras el traslado de las obras al monasterio de Sijena, y de su exposición, diferentes expertos cuestionaron las condiciones de conservación con las que estaban expuestas las obras. El historiador del arte y entonces conservador del Museo de Lérida, Alberto Velasco, hablaba en una entrevista en Catalunya Radio de los problemas de humedad y salinidad del monasterio y de la colocación de una columna de climatización ante una de las piezas. O del incumplimiento de los estándares internacionales en la mezcla de obras de naturaleza diferente e incompatible (textiles y metales, por ejemplo), dentro de unas mismas vitrinas al monasterio. En cuanto a las

pinturas murales, expertos internacionales como Gianluigi Colalucci, restaurador italiano, conocido por ser el restaurador de las pinturas de la Capilla Sixtina del Vaticano, ha manifestado en varias ocasiones la irresponsabilidad de trasladar estas pinturas al monasterio de Sijena porque los argumentos técnicos lo hacen inviable.

Ayer, 11 de diciembre de 2019, 2 años después del expolio, se hizo pública la sentencia que ordena el Museo de Lérida la entrega de forma inmediata de 111 obras de arte procedentes de parroquias de la Franja al Obispado de Barbastro-Monzón. La Generalitat de Cataluña y el Consorcio del Museo de Lérida (que incluye el Ayuntamiento de Lérida, la Diputación de Lérida, el obispado y el Gobierno de la Generalitat) ya han anunciado que recurrirán la sentencia. Y a diferencia de lo que hacía el entonces alcalde del PSC, Àngel Ros, la respuesta se ha hecho de forma conjunta y unitaria por parte de todos los implicados.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Republicano presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

1. El Parlamento de Cataluña manifiesta:

- a. Su rechazo al expolio del 2017 contra las obras de arte del Museo de Lérida y rechaza cualquier intento de que se vuelva a repetir.
- b. El pleno apoyo y agradecimiento a los responsables y trabajadores del Museo de Lérida por su profesionalidad, a pesar de que han sufrido la judicialización política del patrimonio y las afectaciones que esto ha tenido en su trabajo.
- c. El pleno apoyo a las instituciones leridanas que forman parte del Patronato y aquellas que tienen relación y colaboran con el museo.
- d. El pleno apoyo a todas las leridanas y leridanos que han tenido que sufrir los efectos de la aplicación del 155 y de la judicialización política de su patrimonio y agradece la defensa ciudadana para preservar este patrimonio.
- e. La reprobación de quien fue ministro de Cultura Iñigo Méndez de Vigo, por usurpar las funciones de consejero de Cultura durante la aplicación del artículo 155.
- f. La reprobación de las declaraciones incendiarias del juez responsable del expolio ejecutado en el año 2017, Antonio Martín González, hechas al Heraldo de Aragón, afirmando que sufrió por las obras e insinuando que los manifestantes podrían prender fuego al convoy que las trasladó a Sijena.

2. El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno:

- a. A dar pleno apoyo a las instituciones leridanas en la recuperación del arte expoliado, y a defender las obras que están en riesgo de ser expoliadas.
- b. A hacer valer la Ley de Patrimonio cultural Catalán y la Ley de Museos, a diferencia de lo que hizo el Gobierno español durante la aplicación del 155.

3. El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno de la Generalitat a exigir al Estado:

- a. La correcta conservación y seguridad de las obras en el monasterio de Sijena, hasta que sean devueltas al Museo de Lérida.
- b. A exigir al Gobierno de Aragón que cese en la judicialización del patrimonio con connotaciones políticas.
- c. A abrir una investigación para revisar las condiciones en las que se produjo el transporte de las obras, así como la falta de cumplimiento de los protocolos de conservación preventiva de las obras que se encuentran actualmente en el monasterio de Sijena.
- d. A respetar los criterios museísticos internacionales que marcan organizaciones como ICOM en asuntos de este tipo.

Palacio del Parlamento, 12 de diciembre de 2019

Anna Caula y Paretas, portavoz; Bernat Solé y Barril, portavoz adjunto; Jenn Díaz Ruiz, Gemma Espigares Tribó, Marta Vilalta y Torres, Francisco Vilaplana Manresa, Montserrat Fornells y Solé, diputados, GP ERC.